

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 86/1999, de 6 de abril, por el que se dispone el cese de don Salvador Jorge Pagán Fernández como Delegado Provincial en Cádiz.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de abril de 1999.

Vengo en disponer el cese de don Salvador Jorge Pagán Fernández como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 6 de abril de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*DECRETO 87/1999, de 6 de abril, por el que se dispone el cese de don Rafael Pedrajas Pérez como Delegado Provincial en Granada.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de abril de 1999.

Vengo en disponer el cese de don Rafael Pedrajas Pérez como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 6 de abril de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*DECRETO 88/1999, de 6 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Pilar Sánchez Muñoz como Delegada Provincial en Cádiz.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de abril de 1999.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Pilar Sánchez Muñoz como Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Sevilla, 6 de abril de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*DECRETO 89/1999, de 6 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Teresa Jiménez Vílchez como Delegada Provincial en Granada.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de abril de 1999.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Teresa Jiménez Vílchez como Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Sevilla, 6 de abril de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Mercedes Villalobos Torres, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Radiología y Medicina Física, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Mercedes Villalobos Torres, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Radiología y Medicina Física.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Radiología y Medicina Física.

Granada, 11 de marzo de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Arturo Gabriel Quirantes Sierra, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Física Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Arturo Gabriel Quirantes Sierra, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Física Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Física Aplicada.

Granada, 11 de marzo de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Emilio Delgado López-Cozar, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Emilio Delgado López-Cozar, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Biblioteconomía y Documentación.

Granada, 11 de marzo de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús Francisco Fornieles Callejón, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de

Conocimiento de Electromagnetismo, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Jesús Francisco Fornieles Callejón, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Electromagnetismo.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Electromagnetismo y Física de la Materia.

Granada, 11 de marzo de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Paz Sáez Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Paz Sáez Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Construcciones Arquitectónicas.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas.

Granada, 11 de marzo de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 16 de marzo de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Alfonso Martínez Ruiz Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Alfonso Martínez Ruiz, con Documento Nacional de Identidad número 24.090.881, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrito al Departamento de Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que debe-

rá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 16 de marzo de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco Garrido Peña Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco Garrido Peña, con Documento Nacional de Identidad número 28.526.775, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filosofía Moral», adscrito al Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 18 de marzo de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), convocadas por Orden de 8 de julio de 1998 (BOJA núm. 95, de 25 de agosto), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería

de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema

de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen

de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.



C D I G D	DENOMINACIÓN	N Ú M	M O D O	A D S	A C C E S O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							G R U P O	C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L /C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D. C.C.	C. E. S P E C I F I C O	E X P	T I T U L A C I O N		F O R M A C I O N
	CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TRABAJO E INDUSTRIA														
	CENTRO DIRECTIVO ..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
	CENTRO DE DESTINO:	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
525195	TITULADO SUPERIOR.....	6 F PC .50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA				20	X		307			SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO ..... DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
	CENTRO DE DESTINO:	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA													
522333	TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC .50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA				20	X		307			ALMERIA
	CENTRO DIRECTIVO ..... DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
	CENTRO DE DESTINO:	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ													
522525	TITULADO SUPERIOR.....	3 F PC .50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA				20	X		307			CADIZ
	CENTRO DIRECTIVO ..... DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
	CENTRO DE DESTINO:	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN													
852510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC .50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA				20	X		307			JAEN
	CENTRO DIRECTIVO ..... DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
	CENTRO DE DESTINO:	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA													
853390	TITULADO SUPERIOR.....	2 F PC .50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA				20	X		307			SEVILLA
523770	TITULADO SUPERIOR.....	4 F PC .50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA				20	X		307			SEVILLA
	CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE														
	CENTRO DIRECTIVO ..... D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA														
	CENTRO DE DESTINO:	D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA													
512288	TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC .50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA				20	X		307			SEVILLA
	CENTRO DIRECTIVO ..... DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
	CENTRO DE DESTINO:	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA													
510269	TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC .50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA				20	X		307			GRANADA
	CENTRO DIRECTIVO ..... DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
	CENTRO DE DESTINO:	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA													
510567	TITULADO SUPERIOR.....	2 F PC .50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA				20	X		307			HUELVA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N A M O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO .....: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

507680 ASESOR TÉCNICO .....: 1 F PC A P-ALL ADMIN.PUBLICA 22 XX... 760 2 GRANADA  
URB.Y ORDEN.TERR.

CENTRO DIRECTIVO .....: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

506378 TITULADO SUPERIOR.....: 2 F PC SO A P-ALL ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 SEVILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO .....: D.G. DESARROLLO RURAL Y ACT. ESTRUCTUR.

CENTRO DE DESTINO: D.G. DESARROLLO RURAL Y ACT. ESTRUCTUR.

812040 TITULADO SUPERIOR.....: 2 F PC SO A P-A2 ADMIN. AGRARIA 20 X.... 307 SEVILLA

FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRICOLA

CENTRO DIRECTIVO .....: D.G. INFORMACION Y GESTION DE AYUDAS

CENTRO DE DESTINO: FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRICOLA

812057 TITULADO SUPERIOR.....: 2 F PC SO A P-A2 ADMIN. AGRARIA 20 X.... 307 SEVILLA

D.G. INVESTIGACION Y FORM. AGRARIA

CENTRO DIRECTIVO .....: D.G. INVESTIGACION Y FORM. AGRARIA

CENTRO DE DESTINO: D.G. INVESTIGACION Y FORM. AGRARIA

811342 TITULADO SUPERIOR.....: 1 F PC SO A P-A2 ADMIN. AGRARIA 20 X.... 307 SEVILLA

CAMARAS AGRARIAS

CENTRO DIRECTIVO .....: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: CAMARAS AGRARIAS

858592 TITULADO SUPERIOR.....: 1 F PC SO A P-ALL ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 ALMERIA

CAMARA AGRARIAS

CENTRO DIRECTIVO .....: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: CAMARA AGRARIAS

858670 TITULADO SUPERIOR.....: 1 F PC SO A P-ALL ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 OLVERA

CENTRO DIRECTIVO .....: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: CAMARAS AGRARIAS

858748 TITULADO SUPERIOR.....: 1 F PC SO A P-ALL ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 BENAMEJÍ

858816 TITULADO SUPERIOR.....: 1 F PC SO A P-ALL ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 CARLOTA LAJ

858834 TITULADO SUPERIOR.....: 1 F PC SO A P-ALL ADMIN.PUBLICA 20 X.... 307 LUCENA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA CENTRO DIRECTIVO ..... DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA												
514327	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC ,50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	GRANADA	20	X	307		GRANADA
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA												
CAMARAS AGRARIAS GRANADA												
858984	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC ,50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	GRANADA	20	X	307		ALHUECAR GRANADA
859136	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC ,50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	GRANADA	20	X	307		GRANADA
CENTRO DIRECTIVO ..... DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN												
CAMARAS AGRARIAS JAEN												
859420	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC ,50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	JAEN	20	X	307		BEAS DE SEGURA
CENTRO DIRECTIVO ..... DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA												
COFRADIA DE PESCADORES ALMERIA												
512600	SECRETARIO.....	1	F PC ,50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	ALMERIA	20	X	307		ALMERIA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD CENTRO DIRECTIVO ..... DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA												
625666	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC ,50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	GRANADA	20	X	307		GRANADA
CENTRO DIRECTIVO ..... DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA												
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA												
625655	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC ,50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	SEVILLA	20	X	307		SEVILLA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACION Y CIENCIA CENTRO DIRECTIVO ..... DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA												
I.E.S. "VIRGEN DE LAS NIEVES" GRANADA												
796995	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC ,50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	GRANADA	20	X	307		GRANADA



C O D I G O	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
		MODOS ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	E.ESPECÍFICO RFIDP PTSM		EXP
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA CENTRO DIRECTIVO ..... VICECONSEJERÍA SEVILLA										
622009	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC .50	A	A	P-ALL	ADMIN. PÚBLICA	20	X	307	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO ..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA										
511791	TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC .50	A	A	P-ALL	ADMIN. PÚBLICA	20	X	307	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO ..... DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN JAÉN										
406970	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC .50	A	A	P-ALL	ADMIN. PÚBLICA	20	X	307	JAÉN
CENTRO DIRECTIVO ..... DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA MÁLAGA										
407255	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC .50	A	A	P-ALL	ADMIN. PÚBLICA	20	X	307	MÁLAGA
CENTRO DIRECTIVO ..... DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA										
407380	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC .50	A	A	P-ALL	ADMIN. PÚBLICA	20	X	307	SEVILLA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE CENTRO DIRECTIVO ..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA										
526654	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	2 F PC .50	A	A	P-ALL	ADMIN. PÚBLICA	20	X	307	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO ..... DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTIFICACIÓN SEVILLA										
796195	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC .50	A	A	P-ALL	ADMIN. PÚBLICA	20	X	307	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO ..... DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA										
514329	CENTRO DE DESTINO: ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	A	A	P-ALL	MEDIO AMBIENTE	22	XX	620 1	PÍAMOS-GENTIL

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D S	M O D O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
														ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	
520233	CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE CENTRO DIRECTIVO .....: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA CENTRO DE DESTINO: HUELVA D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307														HUELVA
520933	CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE CENTRO DIRECTIVO .....: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA CENTRO DE DESTINO: MALAGA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307														MALAGA
521125	CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE CENTRO DIRECTIVO .....: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA CENTRO DE DESTINO: SEVILLA D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307														SEVILLA
880075	CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES CENTRO DIRECTIVO .....: DIR.GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL CENTRO DE DESTINO: SEVILLA DIR.GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 LDO.C.ECON.Y/O ENPR.														SEVILLA
632462	CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES CENTRO DIRECTIVO .....: DIR.GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL CENTRO DE DESTINO: CADIZ DIR.GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O ENPR.														CADIZ
852980	CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES CENTRO DIRECTIVO .....: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA CENTRO DE DESTINO: HUELVA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307														HUELVA
632966	CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES CENTRO DIRECTIVO .....: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA CENTRO DE DESTINO: MALAGA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307														MALAGA
852940	CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES CENTRO DIRECTIVO .....: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA CENTRO DE DESTINO: MALAGA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O ENPR.														MALAGA

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Informática (B.2012).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), convocadas por Orden de 8 de julio de 1998 (BOJA núm. 95, de 25 de agosto), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC,SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 1999.- La Secretaria General, Presentación Fernández Morales.

## ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

**PLAZAS PARA OPOSITORES, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.****RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES.****B.2012 - INFORMÁTICA.****DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO**

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.P.TSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.										
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.										
404306	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	BC	PC,SO	20 XX - X - 763	B2	1	---	---
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES										
DELEGACIÓN PROVINCIAL										
506244	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	BC	PC	20 XX - X - 776	B2	---	---	---
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA										
DELEGACIÓN PROVINCIAL										
SERVICIO DE APOYO TÉCNICO.										
420483	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC,SO	19 XX - X - 706	B2	1	---	---
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES										
DELEGACIÓN PROVINCIAL										
632509	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC,SO	19 X - XX - 706	B2	1	---	---

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 3 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia que en materia de personal tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Avda. de Eritaña, 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «Curriculum Vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de marzo de 1999.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

**A N E X O****CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION**

Código: 521034.  
Denominación del puesto: Servicio de Area Técnica.  
Centro directivo: D.P. Sevilla.  
Centro de destino: D.P. Medio Ambiente en Sevilla.  
Número de plaza: 1.  
Adscripción: F.  
Grupo: A-B.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Calidad Ambiental.  
Area relacional: Gestión del Medio Natural.  
Nivel: 26.  
C. Específico: XXXX-1.557.  
Experiencia: 3.  
Requisitos RPT:  
Méritos específicos:

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

AL-CA-CO-GR-HU-JA-MA-SE, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 22 de marzo de 1999.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

#### A N E X O

Núm. Orden: 1.  
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Málaga.  
 Centro de destino: Residencia de Pensionistas.  
 Código P.T.: 633670.  
 Denominación del puesto: Director.

Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: AB.  
 Cuerpo: P.A11.  
 Modo Accs.: PLD.  
 Area funcional: Administración Pública.  
 Area relacional: Asuntos Sociales.  
 Nivel C.D.: 26.  
 C. Específico: XXXX-1.597.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Estepona.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a entidades y grupos de corresponsales juveniles, en materia de juventud para el año 1998, al amparo de la norma que se cita.*

Mediante la Orden de la Consejería de la Presidencia de 12 de mayo de 1998 (BOJA núm. 55, de 16 de mayo) se regulaban y convocaban las ayudas públicas a entidades y grupos de corresponsales juveniles en materia de juventud para el año 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del artículo 9.3.º de la citada Orden, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, a los beneficiarios, por el importe y para la finalidad que se indican, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.01.32.01.00.485.01.22D.7 y 01.01.32.02.00.485.00.22D.5, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

#### ENTIDADES REGIONALES

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
SCOUTS DE ANDALUCÍA - ASDE	PROGRAMA EDUCATIVO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	7.718.000
ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA DE ESTUDIANTES ANDALUCES - AUDEAN	CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN JURIDICO (SOCIOECONOMICO LABORAL)	4.000.000
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD DE ANDALUCÍA	PROMOCIÓN LABORAL JUVENIL, TALLER MECÁNICA DEL AUTOMOVIL	1.900.000
	TEATRO POR LA PAZ Y LA TOLERANCIA	2.800.000
	CUENTOS Y JUEGOS DEL MUNDO	3.000.000
	VOLUNTARIOS COOPERANTES PARA EL DESARROLLO EN PERU	2.300.000
JOVENES VECINOS DE ANDALUCÍA	CONTRA EL RACISMO HAY SOLUCIÓN	2.800.000
	EDUCADORES DE SEXUALIDAD VIH-SIDA	1.130.000
	VOLUNTARIADO SOCIAL, UNA ACTUACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE	1.122.000
UGT - JUVENTUD	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DEL PLAN EMPRESA JOVEN	11.000.000
	SEGUNDO ENCUENTRO PROVINCIAL DE ESCUELA TALLER Y CASAS DE OFICIOS	1.000.000
	PROGRAMA A.F.I. DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL	2.000.000
	VII ESCUELA DE PRIMAVERA	1.000.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ANDALUCES EN EUROPA, AJAE	PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN E INFORMACIÓN INTERNACIONAL DE LOS JOVENES ANDALUCES	14.000.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y COMITÉS ANTISIDA DE ANDALUCÍA, FACASA	"CARA A CARA". PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA EN LOS JÓVENES ANDALUCES	6.500.000
FEDERACIÓN INTERDIOCESANA ANDALUZA DEL MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO, MSC	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA 1998	7.718.000

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
GRUPO ECCUS DE COMUNICACIÓN	ECCUS ANDALUCÍA, LA VOZ UNIVERSITARIA	10.000.000
ASOCIACIÓN G. DEFENSA Y ESTUDIO DE LA NATURALEZA	CENTRO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	1.400.000
	CAMPAMENTO "AL PASO 98"	1.300.000
	VAOLUNTARIOS POR EL MONTE	1.300.000
ARAÑA. TEJIDO DE ASOCIACIONES POR EL EMPLEO JUVENIL.	ANDALUCÍA EMPRENDE 1998-2000 (FASE1998)	9.000.000
ASOCIACIÓN DE MUJERES "GAVIOTA"	PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL.	2.500.000
	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.	1.500.000
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	PROGRAMA GENERAL 1998	1.300.000
JÓVENES CONTRA EL RACISMO Y LA POBREZA EN EUROPA	"EDUCACIÓN POR LA PAZ Y LA TOLERANCIA"	500.000
	CENTRO DE DINAMIZACIÓN E INFORMACIÓN JUVENIL.	300.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ANDALUZA DE ESTUDIANTES DE CC.FF. Y FF. AJESEC	PROGRAMA DE EMPLEO	350.000
	CONCURSO REGIONAL DE IDEAS EMPRESARIALES	1.000.000
	PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR "PUNTO DE ENCUENTRO UNIVERSIDAD-EMPRESA"	300.000
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ANDALUCÍA	PLAN DE ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES DE ANDALUCÍA	3.600.000
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES	1.500.000
JUVENTUDES ANDALUCISTAS	PROGRAMA DE ACTIVIDADES. TELÉFONO JOVEN DE EMPLEO	1.100.000
ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	PLAN DE INTERVENCIÓN SOBRE EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL	500.000
MOVIMIENTO DE JÓVENES DE ACCIÓN CATÓLICA	JORNADAS DE REFLEXIÓN: "QUEREMOS SER JÓVENES SOLIDARIOS"	347.000
NUEVAS GENERACIONES DE ANDALUCÍA	CAMPAÑA MEDIOAMBIENTAL "VERDE QUE TE QUIERO VERDE"	100.000
	"AGENDA PARA EL EMPLEO JÓVEN"	100.000
	"SIN SIDA"	100.000
DEPARTAMENTO REGIONAL DE LA JUVENTUD. USO	"SINDICALISMO Y JUVENTUD"	1.100.000
JUVENTUDES COMUNISTAS DE ANDALUCÍA	ALERTA ROJA-COMUNICACIÓN	600.000
CONFEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE APAS DE ANDALUCÍA. CODAPA	ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN JUVENIL	300.000
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICO	CURSOS DE FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO	300.000
SECCIÓN DE JUVENTUD FEDERACIÓN ANDALUZA DE SORDOS	PROGRAMA DE FORMACIÓN, DINAMIZACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LOS JOVENES SORDOS ANDALUCES	1.290.000
ASOCIACIÓN JUVENIL DE INMIGRANTES LUSO-AFRICANOS	T techos PARA TODOS	500.000
MISIONEROS DE LA ESPERANZA. MIES	ACTIVIDADES SOCIALES	250.000
COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA	PUNTOS DE INFORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL	7.000.000
FEDERACION ANDALUZA DE CENTROS JUVENILES EL PATIO	INFORMACIÓN, ORIENTACION Y ASESORAMIENTO JUVENIL A TRAVES DEL CENTRO DE INFORMACION SOBRE VOLUNTARIADO Y ASOCIACIONISMO	1.700.000
	FORMACION INTEGRAL DE LOS/LAS JOVENES DESDE EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE.	1.500.000
JOVENES COLECTIVO DE UNIDAD DE LOS TRABAJADORES	PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ASOCIACIONES	700.000
OCIO Y CREATIVIDAD	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	2.110.000

**ENTIDADES Y GRUPOS DE CORRESPONSALES JUVENILES DE CARÁCTER PROVINCIAL**

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
<b>ALMERÍA</b>		
AMIGOS DEL LIBRO INFANTIL	XI SALÓN DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL ¡DE MIEDO!	213.000
ASOCIACIÓN ALMERÍA ACOGE	APRENDER LA DIVERSIDAD. YO TAMBIEN SOY DIFERENTE	319.500
ASOCIACIÓN CULTURAL JOAQUÍN RAMÍREZ	TALLER DEL COMIC	135.000
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES ANTONIO MACHADO	¿BUSCAS PISO?	78.500
ASOCIACIÓN JUVENIL CONDOR	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA JÓVENES DE ALMERÍA	206.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ROMAN LOS CUATRO CAÑOS	DESIDAMONOS	248.500
ASOCIACIÓN JUVENIL ILLIPULA	2ª SEMANA DE CINE:HAY OTROS CINES	319.500
ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES SIN FRONTERAS	NO TE QUEDES SIN VENIR	142.000
ASOCIACIÓN JUVENIL NEPTUNO	FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO JUVENIL EN TÉCNICAS DE ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE	419.000

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
ASOCIACIÓN JUVENIL SAN JOSÉ OBRERO	PROGRAMA SOCIOCULTURAL DE LA ASOC.JUV. SAN JOSÉ OBRERO	195.000
ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE	PREVENCIÓN DE HÁBITOS NOCIVOS, AFECTIVIDAD Y SIDA.	137.000
ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL EL PORTILLO	VERANO JOVEN, AGOSTO CALIENTE	123.000
ASOCIACIÓN PROYECTO EUROPA	ALPUJARRA JOVEN	426.000
SOCIEDAD SEXOLÓGICA DE ALMERÍA	HACIA UN A EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL	370.000
ASOCIACIÓN CAMPOMAR	EL TRABAJO RURAL DESDE LA AGENDA 2000	106.500
ASOCIACIÓN DE JUVENTUD INMIGRANTE DE ANDALUCÍA	ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DE LOS JÓVENES VOLUNTARIOS INMIGRANTES Y ANDALUCES	766.000
ASOCIACIÓN JUVENIL DE ANTIGUOS ALUMNOS SAGRADA FAMILIA DE ALMERÍA	CAMPAÑA ECOLOGISTA	66.000
	CAMPAMENTO DE VERANO PARA JÓVENES	78.000
	JORNADAS DE INFORMACIÓN SEXUAL PARA JÓVENES	119.000
ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL ALQUIBLA	ALMERÍA, CONOCE TU CIUDAD	170.000
	LENGUAJE DE SIGNOS ESPAÑOL	301.000
	PREVENCIÓN DE HÁBITOS NOCIVOS. AFECTIVIDAD Y SIDA: EL PUCHE	82.000
DOLORES FERRIZ PÉREZ (CORRESPONSALES JUVENILES)	GEVAS: CAMPAÑA PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN PURCHENA	216.500
LIGA ALMERJENSE DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	ACTV. CULT. RECREATV.DE OCIO, Y T.L. Y/O SOLIDARIDAD ENTRE LA JUVENTUD	323.000
	VIVIENDO LA SEXUALIDAD	206.000
<b>CÁDIZ</b>		
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE MEDIACIÓN SOCIAL "EQUA"	UN MODELO INTEGRADO DE SERVICIOS PARA ASOCIACIONES DE JOVENES	3.600.000
C.E.T.L. BULULÚ	CRECIENDO HACIA EL FUTURO	350.000
LIGA GADITANA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ASOCIACIONES JUVENILES	370.000
ASOCIACIÓN CÁDIZ DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI SALAMPAZ	ACTIVIDAD SOLIDARIDAD	95.000
ASOCIACIÓN JUVENIL PRÓXIMO FUTURO DEL MARQUESADO	CONCIERTO EN APOYO DEL REFERENDUM DEL SAHARA OCCIDENTAL.	1.035.000
ASOCIACIÓN CARDIJN	INICIATIVAS DE EMPLEO	2.350.000
	DINAMIZACIÓN E INFORMACIÓN JUVENIL	3.750.000
	FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	250.000
	ACTIVIDADES CULTURALES, TIEMPO LIBRE Y SOLIDARIDAD	600.000
	FOMENTO DE LOS VOLUNTARIOS	550.000
ASOCIACIÓN DE VECINOS BAHÍA GADITANA	CONOCE LA HISTORIA DE CÁDIZ Y SU PROVINCIA A TRAVÉS DE LA ARQUEOLOGÍA	920.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ALTERNATIVA JOVEN	PROYECTO DE ANIMACIÓN Y PREVENCIÓN CON JÓVENES EN DESVENTAJA	121.500
ASOCIACIÓN JUVENIL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MATAGALLO	ESCUELA Y MEDIO AMBIENTE	113.000
ASOCIACIÓN JUVENIL NUEVA JUVENTUD DE TRILLE	COMUNICACIÓN JUVENIL. REVISTA LA MINDA	280.000
ASOCIACIÓN JUVENIL TORRE DEL MAR	POR UN TIEMPO LIBRE CONSTRUCTIVO	75.000
ASOCIACIÓN JUVENTUD 85	GADEM DE GESTIÓN, ASESORAMIENTO Y DESARROLLO DE EMPLEO	225.000
	PROYECTO DE ORIENTACIÓN A LA VIVIENDA PARA LOS JÓVENES	130.000
ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA.	50 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	150.000
CENTRO DE EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE BURBUJA	PROYECTO DE JÓVENES PARA LA PARTICIPACIÓN DE OTROS JÓVENES	150.000
CENTRO DE EDUCADORES EN EL TIEMPO LIBRE LAS TORRES	PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON JÓVENES "CENTRO JOVEN "	92.500
COLECTIVO DE JÓVENES EDUCADORES DE TIEMPO LIBRE	PROYECTO DE TALLER DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PROFESIONAL DIRIGIDO A JÓVENES	150.000
	PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL DESDE LA COMUNIDAD	150.000
GRUPO PACIFISTA ELAIA	TALLER PERMANENTE DE DOCUMENTACIÓN SOBRE EDUCACIÓN PARA LA PAZ, DERECHOS HUMANOS, PACIFISMO Y SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO	74.000
TALLER MEDIO AMBIENTE - AIRE LIBRE TAMAL	JOVENCUENTRO	225.000



ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
ASOCIACIÓN JUVENIL VÉRTICE	ACTIVIDADES DE EDUCACION EN TIEMPO LIBRE	260.500
PEDRO MORENO RUZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO DE CONIL	RED JOVEN	260.000
<b>CÓRDOBA</b>		
ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA	JORNADAS DE JOVENES GITANOS	125.000
ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN E INFORMACIÓN PARA JÓVENES SORDOS	188.000
ASOCIACIÓN JUVENIL DE ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA ALCOTAN	PROYECTO CURSO 1998/99	180.000
ASOCIACIÓN JUVENIL DE MONTAÑA ROTPUNKT	"APRENDE DISFRUTANDO EN LA NATURALEZA JJJ"	200.000
ASOCIACIÓN JUVENIL EL ALBERGUE	ASÍ SOMOS LOS JÓVENES	125.000
ASOCIACIÓN JUVENIL EL HORNAZO	CREACIÓN DE UN ESPECTACULO DE ANIMACIÓN	75.000
ASOCIACIÓN JUVENIL EMILIO PARTERA	EN RUTA'98	250.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ESCUELA DEPORTIVO CULTURAL JUDEVAL	PROGRAMA DE PROMOCION DEPORTIVO Y CULTURAL PARA JÓVENES CON BAJOS RECURSOS	160.000
ASOCIACIÓN JUVENIL GUSTAVO TORRES	PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL A TRAVÉS DEL SENDERISMO	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL LA UNIÓN DE ALMEDINILLA	AULA DE MUSICA	50.000
ASOCIACIÓN COLECTIVO DE INICIATIVAS DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURA IDEAS	PROYECTO COLECTIVO IDEAS	300.000
ASOCIACIÓN DE VECINOS PUENTE ROMANO	¡VIVE TU TIEMPO LIBRE !	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL AFRICA EN EL CORAZON	I ENCUENTRO COMARCAL DE ASOCIACIONES JUVENILES "EL GUADIATO ACAMPA"	150.000
ASOCIACIÓN JUVENIL DE ROL REANIMATOR	I ENCUENTRO COMARCAL DE ASOCIACIONES JUVENILES "EL GUADIATO ACAMPA"	126.000
ASOCIACIÓN JUVENIL HISTRIÓN	ENCUENTROS DE ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO ANDALUZAS.	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL JESÚS NAZARENO	TORNEO JUVENIL DE FUTBOL SALA DE ENCINAS REALES	96.000
	SEMINARIO DE BUSQUEDA DE EMPLEO	91.000
	VII CONCURSO DE NARRATIVA	25.000
ASOCIACIÓN JUVENIL MUELLE 50	I ENCUENTRO COMARCAL DE ASOCIACIONES JUVENILES "EL GUADIATO ACAMPA"	150.000
ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA	ESPACIOS FORMATIVOS Y LÚDICOS HACIA LA INTEGRACIÓN PARA LA JUVENTUD INMIGRANTE	250.000
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE CÓRDOBA	ADQUISICIÓN, ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES DE APOYO SOBRE PAZ Y SOLIDARIDAD (MALETA EDUCATIVA)	170.000
FERNANDO JURADO CASTILLO (CORRESPONSALES JUVENILES)	INTERCAMBIO JUVENIL "INTERJOVEN'98"	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL POP ROCK MENCIANA	¡TIENES MUCHO QUE DECIR ! MUSICALES 98	185.000
<b>GRANADA</b>		
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE LESBIANAS Y GAIS NOS	I ENCUENTRO JUVENIL SOBRE SEXUALIDAD	227.000
ASOCIACIÓN HOGAR 20	PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN Y COPARTICIPACIÓN EN EL MEDIO COMUNITARIO	400.000
ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS RADIO JUVENTUD	JORNADAS DE FUTBOL SALA EN LA ZONA NORTE "NOS MARCAMOS UN TANTO"	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL LUDO	DINAMIZACIÓN DE UNA LUDOTECA	114.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL NUEVA ANDALUCIA	VI ENCUENTRO JUVENIL "NUEVA ANDALUCIA"	31.000
	JORNADAS CULTURALES "98"	26.000
ASOCIACIÓN JUVENIL GENIL	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN BRÁCAN Y ADECUACION DE LA NUEVA SEDE DE LA ASOCIACION JUV. GENIL	86.000
ASOCIACIÓN JUVENIL LUMBRE	EDUCACION EN EL TIEMPO LIBRE CON LOS NIÑOS Y JOVENES DEL BARRIO DE ALMANJAYAR	47.000
ASOCIACIÓN JUVENIL LUNA NUEVA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	126.000
ASOCIACIÓN JUVENIL PÓRTICO	PROYECTO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL TIEMPO LIBRE DESDE UNA PEDAGOGÍA PREVENTIVA	117.000
ASOCIACIÓN JUVENIL PUERTA ABIERTA	AYUDAR A CRECER EN EL TIEMPO LIBRE	91.000

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
ASOCIACIÓN JUVENIL RÍO GUARDAI	EDUCACION MEDIOAMBIENTAL	45.000
	ENCUENTROS JUVENILES	60.000
ASOCIACIÓN JUVENIL SAN FRANCISCO JAVIER	CENTRO DE TIEMPO LIBRE PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES	25.500
	REVISTA JUVENIL: LA VOZ DEL JUNIOR	30.000
ASOCIACIÓN JUVENIL SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA AL YIBAL	ESCUELA DE NATURALEZA	103.000
ASOCIACIÓN JUVENIL SOLIDARIDAD JOVEN	PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN HOGARES FUNCIONALES	397.000
ASOCIACIÓN JUVENIL YURES	DISFRUTA CON SALUD	33.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ZUMAQUE	ALTERNATIVA JOVEN	100.000
COLECTIVO JUVENIL NATURAGALERA	GALERA, CONSERVACION Y DESARROLLO	380.000
ASOCIACIÓN JUVENIL GAVARA	DISEÑO DE ITINERARIOS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO Y ANIMACIÓN SOCIOLABORAL PARA MEJORAR LAS PERSPECTIVAS DE EMPLEO DE LOS JÓVENES	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL HOBBIES	JOVEN Y VERDE	86.000
ASOCIACIÓN JUVENIL PARA LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE EQXENI	AULA URBANA QUINTA ALEGRE	256.000
ASOCIACIÓN JUVENIL TITU TITU	SIN NOMBRE	88.000
ASOCIACIÓN LOS PRIMEROS	DINAMIZACION JUVENIL LUDICO DEPORTIVA	127.000
	MUJERES DEL FUTURO	151.000
	PLATAFORMA DE MOVILIZACION JUVENIL EN CAMPAÑAS TEMPORERAS	396.000
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS	CREACION DE LUDOTECA EN ATARFE	44.000
LIGA GRANADINA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	INFORMACION EDUCATIVA Y FORMACION DESDE LA FAMILIA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	93.000
	TALLERES FORMATIVOS HACIA LA INTERCULTURALIDAD	36.500
	PROMOCION Y FORMACION DEL VOLUNTARIADO	58.000
	FORMACION DE AGENTES DE SALUD: ESPECIALIDAD EDUCACION SEXUAL	71.000
	INTERVENCION EN EL ESPACIO JOVEN DEL ZAIDIN	59.000
ASOCIACIÓN JUVENIL SOCIOCULTURAL JAQUE	MUSICA JOVEN EN EL MEDIO PENITENCIARIO 98	192.000
JÓVENES VECINOS DE GRANADA	SEMANA VERDE '98. NATURALEZA Y TIEMPO LIBRE	65.000
MARÍA VICTORIA CAMACHO JIMÉNEZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES DE MOTRIL	ENGANCHATE Y PARTICIPA EN LA SEMANA JOVEN	212.000
<b>HUELVA</b>		
ASOCIACIÓN JUVENIL ALWADI	JUVENTUD, FUTURO JUVENIL EN NIEBLA	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CARABELA	ORATORIO 'CARABELA 98'	300.000
ASOCIACIÓN JUVENIL EL PENITENTE	IV CERTAMEN FOTOGRAFIA "BONARES 98"	50.000
	DINAMIZACION E INFORMACION JUVENIL. REVISTA JUVENIL "EL PENITENTE"	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL AJIMEZ	REVISTA DE INFORMACIÓN JUVENIL	100.000
	ACTIVIDADES ALTERNATIVAS A LA DROGADICCIÓN JUVENIL	125.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ENDOVELO	JÓVENES INFORMADOS JÓVENES SANOS	100.000
	JÓVENES OCUPADOS JÓVENES SOLIDARIOS	100.000
GRUPO JUVENIL MARABUJA	ENCUENTRO LOCAL DE JOVENES DE PUNTA UMBRIA. NOVIEMBRE 1998	150.000
ASOCIACIÓN JUVENIL GÉNESIS	JUVENTUD UNIDA POR EL DEPORTE	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPOS DE AMISTAD	CAMPAMENTO URBANO PARA NIÑOS/AS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE LA BDA. PÉREZ CUBILLAS Y HUELVA ACOGE	205.000
ASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES CON FUTURO	DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL "JOVENES CON FUTURO"	60.000
ASOCIACIÓN JUVENIL METRÓPOLIS	INTERCAMBIO SOCIOCULTURAL ENTRE JOVENES DE LA SIERRA	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ONDA TRES	I JORNADAS DE LA JUVENTUD 'ONDA TRES' HUELVA	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL SIN FIN	REVISTA 'SIN FRONTERA'	150.000
ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE LA NATURALEZA	RECUPERACIÓN DE ZONA VERDE	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO SCOUT ANTARES	CAMPAMENTO Y OTRAS ACTIVIDADES "ANTARES 98"	100.000
ASOCIACIÓN SOLIDARIA CON LOS PUEBLOS, LA UNIÓN DE LA SIERRA	SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN, TOLERANCIA Y PARTICIPACIÓN	150.000

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
CENTRO PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES EN LA FAMILIA	JOVEN!, APRENDE A BUSCAR TU EMPLEO	200.000
CLUB JUVENIL DE CANDON	CONSERVACIÓN Y REPOBLACIÓN DEL ENTORNO MEDIOAMBIENTAL DE CANDON	80.000
FRANCISCO FERIA GOMEZ	PONTE LAS PILAS	50.000
MACARENA MARTÍN FLORES	DINAMIZACIÓN E INFORMACIÓN JUVENIL EN CORTEGANA	200.000
OSCAR BAÑOS RAMIREZ	CANALIZACIÓN INFORMACIÓN INTERÉS JUVENIL HACIA LOS JÓVENES DE ARROYOMOLINOS Y LOS PUEBLOS VECINOS	110.000
TELEFONO DE LA ESPERANZA DE HUELVA JAÉN	PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE EN LA JUVENTUD	200.000
ASOCIACIÓN CULTURAL DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN GITANA DROM DEL GAO ROMANÓ	TIEMPO LIBRE. RESPUESTA EDUCATIVA	145.000
ASOCIACIÓN CULTURAL PILA PELLENDA	FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UNA BANDA DE MÚSICA INFANTIL-JUVENIL	261.000
ASOCIACIÓN JUVENIL AL ANDALUS 98	EHEMOS UN PARTIDILLO ALTERNO HOBBY	25.000 30.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CÚCHARROS BANDOLEROS	CARTELERA SOLIDARIA	101.000
ASOCIACIÓN CULTURAL CORO CLÁSICO DEL CONSERVATORIO DE LINARES	ACTIVIDADES	75.000
	CONCIERTO MONOGRÁFICO DE LORCA	75.000
ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL DE FUERTE DEL REY	PROGRAMA DE DESARROLLO, DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	80.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CORNACHUELO	PROMOCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA JUVENTUD DE CAMPILLO DE ARENAS	261.000
ASOCIACIÓN JUVENIL DOMINGO SAVIO	SOLIDARIDAD JOVEN	290.000
	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES ANIMADORES VOLUNTARIOS	48.000
	PROGRAMA DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL JUVENIL	58.000
ASOCIACIÓN JUVENIL GETSEMANÍ II	MAQUETAS	58.000
ASOCIACIÓN JUVENIL IUVENTA	PROYECTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	197.100
	PROYECTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y DE SOLIDARIDAD ENTRE LA JUVENTUD	447.000
ASOCIACIÓN JUVENIL LA CIRCUNSTANCIA	VIVIR Y CONVIVIR CON JÓVENES	58.000
	UNIDOS POR EL DEPORTE	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL LOS TOSCARES	EMPLÉATE	40.000
	24 HORAS DE SOLIDARIDAD CON LOS ENFERMOS DE SIDA	128.000
	DEPORTE Y NATURALEZA EN MAGINA	152.000
ASOCIACIÓN JUVENIL MORALEDA DE ESTUDIANTES	PLAN DE AYUDA Y PROMOCIÓN SOCIAL "EL TOMILLO"	190.000
ASOCIACIÓN JUVENIL PIEDRA DEL AGUILA	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS	20.400
	OPTIMIZACIÓN DE REUNIONES Y DISEÑO DE PROYECTOS	16.500
ASOCIACIÓN JUVENIL PUERTA ABIERTA	PROGRAMA DE MEDIACIÓN LABORAL	87.000
	FOMENTO DE ACTITUDES TOLERANTES. POTENCIACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES	174.000
	PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN DE JÓVENES Y NIÑOS	116.000
	SEMANA LORQUIANA	41.000
	ACAMPADA	47.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ZAJDE	HERMANOS DE ALCAUDETE	58.000
	ZAJDE LA FUERZA DE LA PALABRA	116.000
	SEXO Y JUVENTUD	78.000
	FÓRMATE PARA EL FUTURO	35.000
ASOCIACIÓN JUVENIL DE OCIO TIEMPO LIBRE SIERRA MORENA	PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN LA INFANCIA Y JUVENTUD	435.000
ASOCIACIÓN JUVENIL JOBUMAR	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS. JOBUMAR 1998	116.000
ASOCIACIÓN JUVENIL MUNDO RURAL	SEMINARIO SOBRE AUTOEMPLEO EN EL MUNDO RURAL	127.000
JÓVENES VECINOS DE UBEDA RENACIMIENTO	PRIMERA SEMANA DEL MOVIMIENTO VECINAL	98.000
LOURDES MARTÍNEZ SANCHEZ	PRIMER ENCUENTRO DE CORRESPONSALES JUVENILES	87.000

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
<b>MÁLAGA</b>		
ACCION ESTUDIANTIL ASOCIACION JUVENIL DE ESTUDIANTES.	III CURSOS DE VERANO UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	145.500
ASOCIACIÓN JUVENIL ECOLOGISTA EL DELFIN BLANCO	C.Q. JUVENTUD	54.000
ASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES SOLIDARIOS	SEMANA JOVEN	75.000
ASOCIACIÓN JUVENIL JUVENTUD EN MARCHA	COMUNICACIÓN, CAUCE DE VALORES	75.000
ASOCIACIÓN JUVENIL LA ROSALEDA	PROMOCION E INSERCIÓN LABORAL JUVENIL/TALLERES DE ACTIVIDADES	54.500
ASOCIACIÓN JUVENIL PALANGRE	JUEGO COMO RECURSO DE SENSIBILIZACIÓN EN EDUCACION AMBIENTAL	45.000
ASOCIACIÓN JUVENIL PALOMA BLANCA	JÓVENES Y NATURALEZA	81.000
ASOCIACIÓN JUVENIL SOCIOCULTURAL CANDILEJAS	PREVENCIÓN A PARTIR DE TALLERES DE PROMOCIÓN SOCIAL	110.000
ASOCIACIÓN JUVENIL TRANS	FOMENTO DE INICIATIVAS DE NUEVAS EMPRESAS Y AUTOEMPLO	112.000
ASOCIACIÓN JUVENIL VOLUNTARIOS EN ACCIÓN	ESTUDIO DE LA JUVENTUD RONDEÑA; POSTURAS ANTE EL EMPLEO	100.000
ANTONIO TORRES GUINDOS, RESPONSABLE DE LA CORRESPONSALIA JUVENIL DE LA OFIS DE LA LEGION/ACUARTELAMIENTO DE MONTEJAQUE	REPOBLACION FORESTAL	49.500
	101 KM. EN 24 HORAS	26.500
	TU PRIMER TRABAJO	51.000
ASOCIACIÓN CONTRA LA POBREZA LA VOZ	TALLER DE ENCUENTRO LABORAL ALTERNATIVO	290.000
ASOCIACIÓN CULTURAL PACHAMAMA ANIMACIÓN	LA RADIO: UN MEDIO PARA LA INFORMACION Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	45.000
ASOCIACIÓN DE VECINOS MANGAS VERDES (VOCALÍA DE JUVENTUD)	PREPÁRATE PARA EL FUTURO: MÓDULO FORMATIVO DE IMAGEN Y SONIDO.	75.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES EUROJOVEN	63.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ARCONTE	PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIO Y TIEMPO LIBRE	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL AUTA	MONITOR Y MATERIAL: TALLER MODELACIÓN BARRO ALFARERÍA ANDALUZA	60.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CADU	VOLUNTARIADO JOVEN	33.000
	AULA JOVEN	57.000
ASOCIACIÓN JUVENIL COLECTIVO POR LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD	APOYO A INICIATIVAS DE EMPLEO JUVENIL	71.000
	VERANO CULTURAL 98	40.000
ASOCIACIÓN JUVENIL FUTUROS AMIGOS	TU FUTURO COMIENZA HOY: CONÓCETE, FÓRMATE Y COMIENZA A BUSCAR TRABAJO.	185.000
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPOS DE AMISTAD	PLAN DE ORIENTACIÓN, PROMOCIÓN, INSERCIÓN LABORAL	47.000
	PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, OCIO...	71.000
	PUNTO DE INFORMACION JUVENIL "CHISPA"	27.500
ASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES DE ESPERANZA	CONSERVA Y DISFRUTA EL MEDIO AMBIENTE	54.000
	OLIMPIADA DE DEPORTES Y JUEGOS DE MESA	26.500
ASOCIACIÓN JUVENIL JUMAVI	AUTOFORMACIÓN EN EL OCIO	75.000
ASOCIACIÓN JUVENIL LA UTOPIA JUVENIL DE MÁLAGA	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	26.500
	VIVIENDA JOVEN	26.500
	ENCUENTRO CON LA NATURALEZA	27.000
ASOCIACIÓN JUVENIL LOS MORTERETES	ALMARCHAL	70.000
ASOCIACIÓN JUVENIL VICTORIA JOVEN	CAMPAMENTO DE VERANO EN LA ZONA DE ACAMPADA "EL ALCÁZAR"ALCAUCIN	70.000
ASOCIACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL EN ACCIÓN	TALLER DE FORMACIÓN DE MONITORES EN SEXUALIDAD	115.000
BOSQUES DE ESPAÑA/BENALMADENA	ANIMACION CULTURAL/INTERVENCIÓN AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN JUVENIL	50.000
ESTHER GALACHO HARRIERO, RESPONSABLE DE LA CORRESPONSALÍA DE JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	NADIE SIN INFORMACION	86.000
GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL MULTIDISCIPLINAR	OFICINA MUNICIPAL DEL VOLUNTARIADO DE CÁRTAMA	81.000
JOAQUÍN JESÚS SEGURA BAEZ, RESPONSABLE DE LA CORRESPONSALÍA JUVENIL DEL I.E.S. BEN GABIROL	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN CULTURAL	84.000
JÓVENES MISIONEROS DE LA ALEGRÍA	EUROAVENTURA 2000	47.500

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
MARÍA JESÚS GARCÍA RIVAS, RESPONSABLE DE LA CORRESPONSALÍA JUVENIL DE ALGARROBO	"KAPANKALA" TU PUNTO DE ENCUENTRO P.E.J. PUNTOS DE EMPLEO JUVENIL	49.500 69.000
MOVIMIENTO DE ACCIÓN CRISTIANA	TALLERES EN TU BARRIO	69.000
RODRIGO BOCANEGRA VALDES, RESPONSABLE DE LA CORRESPONSALÍA DE JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	LOCALES DE OCIO=INTERMEDIARIOS	80.000
SERGIO MORALES MENA, RESPONSABLE DE LA CORRESPONSALÍA JUVENIL DE RONDA	CORRESPONSALÍAS JUVENILES DE RONDA	90.000
SUSANA PALMA BENÍTEZ, RESPONSABLE DE CORRESPONSALES JUVENILES DE PERIANA	JÓVENES EN LA EMPRESA	63.000
ASOCIACIÓN TORIFS. JUVENTUD POPULAR EUROPEA	APRENDIENDO A CONVIVIR	53.000
JONIMAR	NOS GUSTA SER ASI	90.000
JÓVENES DEL MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA	TALLERES DE EDUCACION PARA LA PAZ	83.500
JUAN JOSÉ SANTANA SEDEÑO, RESPONSABLE DE LA CORRESPONSALÍA JUVENIL DE MIJAS	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN LABORAL CON JÓVENES	190.000
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	APOYO PARA EL AUTOEMPLEO/AUTOEMPLEO PARA JOVENES SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS	120.000
MARÍA JOSÉ CASILARI MARTÍN, RESPONSABLE DEL TALLER DE CORRESPONSALES JUVENILES I.E.S. LA ROSALEDA	DINAMIZACION TALLER CORRESPONSALES JUVENILES	75.000
NATALIA GÓMEZ MADUEÑO, RESPONSABLE DE LA CORRESPONSALÍA JUVENIL DE MIJAS	DISFRUTA DE TU TIEMPO LIBRE EN MIJAS	120.000
RAFAEL MUÑOS RODRIGUEZ, RESPONSABLE DE LA CORRESPONSALÍA JUVENIL DE MIJAS-COSTA	MUEVE LA INFORMACIÓN	85.000
SOCIEDAD EXCURSIONISTA DE MÁLAGA	PROMOCIÓN EN LA JUVENTUD MALAGUEÑA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA NATURALEZA	70.000
<b>SEVILLA</b>		
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ANCLAJE	MECÁNICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMÓVIL	170.000
ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN EN SIDA CONTIGO	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA ENTRE JÓVENES BASADO EN LA METODOLOGÍA DE EDUCACIÓN ENTRE IGUALES.	200.000
ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDAD DE BELLAVISTA	PASA CALLE DE ANIMACIÓN	80.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	VOLUNTARIOS ENTRE LOS JÓVENES	40.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ALGAZARA	DIVIERTETE APRENDIENDO " NO SOLO, MEJOR TODOS JUNTOS.	40.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ANDRAGORA TEATRO	2.000	465.000
ASOCIACIÓN JUVENIL BAETURIA	INTERVENCIÓN Y DINAMIZACIÓN SOCIAL PARA JÓVENES	40.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CRUZ DE MAYO	VERBENA DEL BARRIO MADRE DE DIOS	45.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	PROYECTO DE ACTIVIDADES	40.000
ASOCIACIÓN JUVENIL EL PORCHE	INICIATIVAS PARA EL FOMENTO SOCIOCULTURAL Y LABORAL PARA EL COLECTIVO DE JÓVENES DE CASTILLEJA DEL CAMPO	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL GENTE JOVEN	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES PARA 1.998	105.000
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO BON	LA ALTERNATIVA MÁGICA	85.000
ASOCIACIÓN JUVENIL INALBIS	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE VOLUNTARIADO JUVENIL.	315.000
ASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES AMIGOS	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CURSO 1998	90.000
ASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES MISIONEROS POR EL TERCER MUNDO HORONYA	ALDEA SOLITARIA	70.000
ASOCIACIÓN JUVENIL KONTRAKORRIENTE	TALLERES DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y DESARROLLO PERSONAL	70.000
ASOCIACIÓN JUVENIL LA ARDILLA AVENTURERA	DINAMIZACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL PARA JÓVENES	75.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ALTERNATIVA DE BARRIO	CENTRO SOCIAL DE LA JUVENTUD DEL CERRO DEL AGUILA. UN ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA SOLIDARIDAD.	285.000

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
ASOCIACIÓN JUVENIL LA COLMENA	PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA JÓVENES DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	105.000
ASOCIACIÓN JUVENIL MONTAÑEROS DE TORREBLANCA	OTRAS OPCIONES AL TIEMPO LIBRE: NUESTRO GRUPO	75.000
ASOCIACIÓN JUVENIL SOCIOCULTURAL SANDOCAN	ACTIVIDADES	120.000
ASOCIACIÓN JUVENIL TRIANA VERDE	JUVENTUD Y BARRIOS	525.000
COLECTIVO DE INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO	TALLERES OCUPACIONALES C.I.P.E.	60.000
JÓVENES POR EL DESARROLLO ANDALUZ	ASESORÍA JURÍDICA	110.000
MARCOS RIVERO CUADRADO (CORRESPONSAL JUVENIL DE JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ANDALUCÍA)	CORRESPONSALIAS PARA LA DINAMIZACIÓN Y LA INFORMACIÓN JUVENIL	600.000
WASLALA COLECTIVO PARA LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	CONSTITUCIÓN DE UNA RED IBEROAMERICANA	300.000
ASOCIACIÓN CULTURAL CACHEU GUINEA BISSAU	ATENCIÓN Y EDUCACIÓN SEXUAL Y HABITOS DE VIDA SALUDABLE	300.000
ASOCIACIÓN CULTURAL LA FUENTE	PROGRAMA DE ANIMACIÓN EDUCATIVA	345.000
ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN JOSE OBRERO	TALLER Y MUESTRA JOVEN DE TEATRO	45.000
	TALLERES MEDIOAMBIENTALES	70.000
	CROSS URBANO. POR UN SAHARA LIBRE	65.000
ASOCIACIÓN EDUCATIVA CATRE	LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN LA ESCUELA. I.E.S. PABLO PICASSO	90.000
	LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN LA ESCUELA. I.E.S. V CENTENARIO	90.000
	LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN LA ESCUELA. I.E.S. LOS VIVEROS	90.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ACERCANDO REALIDADES	PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	85.000
	AULA DE LA NATURALEZA CUENTA CONMIGO	230.000
ASOCIACIÓN JUVENIL EL RONDO	EL MUNDO, ¿TU MUNDO?	40.000
	MOVIDA EL RONDO - CAMPAMENTO EL RONDO	40.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ESQUIRMO	MEDIO AMBIENTE Y ASOCIACIONES	110.000
ASOCIACIÓN JUVENIL MAFALDA	PROYECTO DE SUBVENCIÓN	60.000
ASOCIACIÓN JUVENIL OMEGA	GUÍA INFORMÁTICA. JORNADA PARA ASOCIACIONES	120.000
	ATENCIÓN SEXUAL	75.000
ASOCIACIÓN JUVENIL SENDA NORTE	ACTIVIDADES AÑO 1998	40.000
GRUPO ECOLOGISTA SIERRA NORTE DE SEVILLA	VI JORNADAS ECOLOGISTAS DE GRESINS - CEPA	95.000
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR - LIGA SEVILLANA	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO JUVENIL	50.000
	EDUCACIÓN SEXUAL PARA JÓVENES	65.000
UNIÓN ROMANI JUVENTUD	EL FLAMENCO. VEHÍCULO ANDALUZ DE CONVIVENCIA Y TOLERANCIA.	79.684
	VOLUNTARIADO ANDALUZ CONTRA EL RACISMO	50.000

## CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 16 de marzo de 1999, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.*

Determinada por Decreto 136/1998, de 23 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1998, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subven-

ción a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 136/1998, de 23 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998,

### DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1998.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Huelva por un importe total de 139.347.337 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 136/1998, de 23 de junio y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 185.796.438 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia antes del 31 de diciembre de 1999, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizadas con indicación expresa de las cuantías finales aportadas por cada uno de los organismos participantes.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 16 de marzo de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

**ANEXO**

<u>MUNICIPIO</u>	<u>I. N. E. M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>	<u>MUNICIPIO</u>
ALAJAR	9.132.504	2.739.751	913.250	0
ALMENDRO (EL)	24.370.955	7.311.287	2.437.095	0
ALMONASTER LA REAL	14.091.684	4.195.898	1.398.632	0
ALMONTE	5.074.680	1.522.404	507.468	0
AROCHE	40.147.877	12.044.342	4.014.780	0
ARROYOMOLINOS DE LEON	14.448.590	4.334.577	1.444.859	1.068.273
BEAS	4.262.284	1.278.685	426.228	6.066.150
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	7.300.926	2.190.278	730.092	0
CABEZAS RUBIAS	12.876.515	3.862.954	1.287.651	40.423
CALA	13.594.627	4.078.388	1.359.462	1.434.287
CALAÑAS	66.787.366	20.036.335	6.678.778	0
CAMPILLO (EL)	6.308.792	1.892.638	630.879	0
CAMPOFRIO	3.469.139	1.040.741	346.914	109.095
CASTAÑO DEL ROBLEDO	3.151.330	945.399	315.133	16.407
CERRO DE ANDEVALO (EL)	34.887.820	10.466.345	3.488.782	15.272.463
CUMBRES MAYORES	14.893.357	4.468.007	1.489.335	4.574.388
ENCINASOLA	21.733.600	6.520.080	2.173.360	20.380
GALAROZA	14.220.648	4.266.194	1.422.064	41.984
GIBRALEON	7.035.138	2.110.541	703.514	485.807
GRANADO (EL)	32.952.936	9.849.499	3.283.166	48.509
HIGUERA DE LA SIERRA	6.428.999	1.928.700	642.900	0
ISLA-CRISTINA	14.402.087	4.320.626	1.440.208	10.020.357
LEPE	17.307.466	5.192.240	1.730.746	13.654.456
LUCENA DEL PUERTO	10.850.527	3.255.158	1.085.052	5.804
MARINES (LOS)	7.102.464	2.130.739	710.246	0
PALMA DEL CONDADO (LA)	8.250.073	2.475.022	825.007	0
PATERNA DEL CAMPO	4.738.215	1.421.465	473.821	0

<u>MUNICIPIO</u>	<u>I. N. E. M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>	<u>MUNICIPIO</u>
ROCIANA DEL CONDADO	5.820.704	1.746.211	582.070	16.174
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	8.253.926	2.476.178	825.392	4.926
SANLUCAR DE GUADIANA	6.030.992	1.809.298	603.099	154.935
SANTA ANA LA REAL	14.915.744	4.474.724	1.491.574	0
SANTA OLALLA DE CALA	8.509.288	2.552.785	850.928	1.086.997
ZALAMEA LA REAL	1.366.160	409.848	136.616	52.708
<b>TOTALES</b>	<b>464.717.413</b>	<b>139.347.337</b>	<b>46.449.101</b>	<b>54.174.523</b>

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 136/99-1.º RG 436 y 135/99-1.º RG 434 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 136/99-1.º RG 436 y 135/99-1.º RG 434 interpuesto por CSI-CSIF, contra las Ordenes de 20 y 30 de noviembre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en los siguientes Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía: Superior Facultativo, Opción Geología, código A.2014, y Superior Facultativo, Opción Medicina, código A.2009, publicadas en BOJA de los días 15 y 24 de diciembre de 1998,

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 136/99-1.º RG 436 y 135/99-1.º RG 434.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 2615/98, 2621/98 y 2623/98 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 2615/98, 2621/98 y 2623/98, interpuestos por CSI-CSIF, contra las Ordenes de 17 de septiembre, 6 y 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en los siguientes Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía: Técnicos de Grado Medio, Opción Arquitectura Técnica, código

B.2001; Superior Facultativo, Opción Letrados de Administración Sanitaria, código A.2020, y de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General, código B.1100, publicadas en BOJA de los días 3 y 22 de octubre y 5 de noviembre de 1998,

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 2615/98, 2621/98 y 2623/98.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de marzo de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ORDEN de 5 de abril de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa de transporte urbano de viajeros Herederos de José Castillo, SA, de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Federación Provincial de Transportes y Telecomunicaciones de Comisiones Obreras de Jaén, ha sido convocada huelga desde las 7,00 horas del día 12 de abril de 1999, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa de transporte urbano de viajeros de Herederos de José Castillo, S.A.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos,



evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Herederos de José Castillo, S.A., de Jaén, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio de la libre circulación de los ciudadanos en la ciudad de Jaén, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido posible ello, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Herederos de José Castillo, S.A., convocada desde las 7,00 horas del día 12 de abril de 1999, con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO                      CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejero de Trabajo e Industria                      Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social. Ilmo. Sr. Director General de Administración Local. Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Jaén.

#### ANEXO

Se garantizará el 25% de los servicios prestados en situación de normalidad durante las horas punta (6 a 9 y de 18 a 21 horas) y el mantenimiento de un autobús por línea el resto de las horas.

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede subvenciones a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que se relacionan.*

Resolución de 5 de marzo de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden subvenciones en concepto de Subvención al empleo en Universitarios a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan.

Expte.: JT.01.GR/99.  
Beneficiario: Cocikinze, Soc. Coop. And.  
Importe subvención: 1.500.000 ptas.

Granada, 11 de marzo de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede subvenciones a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que se relacionan.*

Resolución de 5 de marzo de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden subvenciones en concepto de Asistencia Técnica a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan.

Expte.: AT.01.GR/99.  
Beneficiario: Cocikinze, Soc. Coop. And.  
Importe subvención: 1.236.000 ptas.

Expte.: AT.02.GR/99.  
Beneficiario: K2 Granada Seguros, Soc. Coop. And.  
Importe subvención: 337.500 ptas.

Granada, 5 de marzo de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, Servicio de Personal y Asuntos Generales, por la que se delega la competencia de autenticar copias de documentos.*

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

En desarrollo de la precitada norma legal, el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos pri-

vados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos. No obstante, dado que en la actualidad no está cubierta la Jefatura de Sección responsable del Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, con el fin de salvar las dificultades que existen para autenticar las copias de documentos privados y públicos y en uso de la competencia atribuida en el párrafo segundo del citado artículo 23,

#### RESUELVO

Primero. Se delega la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos que se presenten en el Registro General de la Consejería en los titulares de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Esta delegación, que será revocable en cualquier momento, se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, de la Consejería de Gobernación, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 47.2.d) de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En las compulsas que se realicen en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 9 de marzo de 1999.- El Jefe del Servicio de Personal y Asuntos Generales, José Castillo Pina.

#### A N E X O

Asesor Técnico. Código 853698 (1 Titular).

Negociado de Tramitación. Código 853810 (2 Titulares).

#### CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 16 de marzo de 1999, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 345/99 (Sección 1.ª/12).*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 345/99 (Sección 1.ª/12), interpuesto por doña M.ª Luisa Labela Medina, en nombre de don Félix Ballesteros Fernández, contra el Decreto 282/1998, de 29 de diciembre de 1998, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 149, de 31 de diciembre de 1998), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1998 de los Centros Asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud (SAS), dentro del plazo concedido al efecto.

#### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 345/99 (Sección 1.ª/12).

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Emplazar a todas las personas interesadas en el mismo para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 2 de marzo de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Sierra del Agua para el Instituto de Educación Secundaria de Guadalcanal (Sevilla).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Paseo de la Cruz, s/n, de Guadalcanal (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Sierra del Agua» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Sierra del Agua» para el Instituto de Educación Secundaria de Guadalcanal (Sevilla) con Código núm. 41.701.584, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 2 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 4 de marzo de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Costa del Sol para el Instituto de Educación Secundaria de Torremolinos (Málaga).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Periodista Federico Alba, 23, de Torremolinos (Málaga), se acordó proponer la denominación específica de «Costa del Sol» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Costa del Sol» para el Instituto de Educación Secundaria de Torremolinos (Málaga), con Código núm. 29.700.916, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 4 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 4 de marzo de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Laguna de Tollón para el Instituto de Educación Secundaria de El Cuervo (Sevilla).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. Blas Infante, s/n, de El Cuervo (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Laguna de Tollón» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Laguna de Tollón» para el Instituto de Educación Secundaria de El Cuervo (Sevilla), con Código núm. 41.702.059, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 4 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 8 de marzo de 1999, por la que se acuerda la supresión de la autorización condicionada y el cese de actividades del Centro privado Virgen de la Cabeza de Córdoba.*

Visto el expediente incoado al Centro privado «Virgen de la Cabeza», con Código 14002765, sito en el Paseo de la Victoria, núm. 57, de Córdoba, que fue autorizado condicionalmente para 1 unidad de Jardín de Infancia con 40 puestos escolares por Orden Ministerial de 11 de octubre de 1974 (BOE de 13 de noviembre) y para 8 unidades de Educación General Básica con capacidad para 320 puestos escolares por Orden Ministerial de 23 de septiembre de 1974 (BOE de 21 de octubre). Ambas autorizaciones estaban condicionadas a la realización de obras necesarias para la adaptación a los módulos establecidos y nunca llegaron a efectuarse.

Resultando que según preceptúa la Disposición Transitoria Quinta, apartados 4 y 5, del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE del 26), el Centro Virgen de la Cabeza ha dejado de tener la condición de centro autorizado para impartir las enseñanzas comprendidas en la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, por no haber obtenido la autorización definitiva con anterioridad a la finalización del plazo establecido en dicha disposición.

Resultando que a la titularidad se le ha dado el trámite de vista y audiencia, previsto en el artículo 27 del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general.

Vista la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros escolares privados.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Suprimir las unidades autorizadas condicionalmente y autorizar el cese total de actividades al Centro privado «Virgen de la Cabeza» de Córdoba, con Código 14002765, a partir

del curso 1999/2000, quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron provisionalmente el funcionamiento de dicho Centro, siendo necesario para el caso de que el titular instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y demás disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 10 de marzo de 1999, por la que se autoriza la denominación específica de Andrés Segovia para el Conservatorio Profesional de Música de Linares.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Música de Linares, con domicilio en la calle de Huerta de las Eras, núm. 16, se acordó proponer la denominación específica de «Andrés Segovia» para dicho Centro.

Visto el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Andrés Segovia» para el Conservatorio Profesional de Música de Linares, con Código núm. 23700128, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 15 de marzo de 1999, por la que se autorizan determinadas especialidades en los Conservatorios de Música y de Danza de Andalucía.*

Con el fin de continuar la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo en los Conservatorios de Música y de Danza, así como de acometer la planificación prevista en estas enseñanzas, teniendo en cuenta los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Se amplían a profesional los Conservatorios Elementales relacionados en el Anexo I.

Artículo 2. Se autorizan las nuevas especialidades, que en cada caso se indican, para impartirse en aquellos Centros docentes que se relacionan en el Anexo II.

Artículo 3. Como consecuencia, las especialidades resultantes autorizadas a los Centros anteriores será la establecida en el Anexo III.

Disposición Final Primera. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia afectadas a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición Final Segunda. La presente Orden surtirá efectos académicos desde el comienzo del curso 1999-2000.

Disposición final Tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

#### Anexo I

Localidad: Cádiz  
Conservatorio Elemental de Danza  
Código: 11701176

Localidad: La Línea de la Concepción  
Conservatorio Elemental de Música "Muñoz Mollada"  
Código: 11700071

#### Anexo II

ALMERÍA  
Localidad: Almería  
Conservatorio Profesional de Música  
Código: 04600022  
Especialidades: Oboe, Fagot y Trompa.

CÁDIZ  
Localidad: Cádiz  
Conservatorio Profesional de Música.  
Código: 11007788  
Especialidades: Fagot, Trompa y Contrabajo.

Localidad: Cádiz  
Conservatorio Profesional de Danza  
Código: 11701176  
Especialidades: Danza Española y Danza Clásica.

Localidad: La Línea de la Concepción  
Conservatorio Profesional de Música "Muñoz Mollada"  
Código: 11700071  
Especialidades: Flauta Travesera, Oboe, Fagot, Trompa, Viola y Contrabajo.

CÓRDOBA  
Localidad: Cabra  
Conservatorio Elemental de Música  
Código: 14700109  
Especialidad: Violonchelo.

Localidad: Lucena  
Conservatorio Elemental de Música  
Código: 14700122  
Especialidad: Viola

Localidad: Pozoblanco  
Conservatorio Elemental de Música  
Código: 14700134  
Especialidad: Viola

GRANADA  
Localidad: Granada  
Conservatorio Superior de Música  
Código: 18009781  
Especialidad: Acordeón.

Localidad: Guadix  
Conservatorio Elemental de Música  
Código: 18700220  
Especialidad: Violonchelo.

Localidad: Motril  
Conservatorio Elemental de Música  
Código: 18700207  
Especialidad: Viola.

HUELVA  
Localidad: Huelva  
Conservatorio Profesional de Música  
Código: 21004157  
Especialidades: Fagot y Contrabajo.

JAÉN  
Localidad: Linares  
Conservatorio Profesional de Música  
Código: 23700128  
Especialidades: Oboe, Fagot y Trompa.

MÁLAGA  
Localidad: Antequera  
Conservatorio Elemental de Música  
Código: 29700539  
Especialidad: Violín.

Localidad: Ronda  
Conservatorio Elemental de Música  
Código: 29700539  
Especialidad: Violonchelo.

SEVILLA  
Localidad: Sevilla  
Conservatorio Profesional de Música "Francisco Guerrero"  
Código: 41700269  
Especialidades: Fagot y Contrabajo.

Localidad: Sevilla  
Conservatorio Elemental de Música "Macarena"  
Código: 41700282  
Especialidad: Contrabajo.

Localidad: Alcalá de Guadaíra  
Conservatorio Elemental de Música  
Código: 41700804  
Especialidad: Violín.

#### Anexo III

ALMERÍA  
Localidad: Almería  
Conservatorio Profesional de Música  
Código: 04600022  
Especialidades: Canto, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Violín y Violonchelo.

CÁDIZ  
Localidad: Cádiz  
Conservatorio Profesional de Música  
Código: 11007788  
Especialidades: Canto, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Flauta de Pico, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Trompeta, Viola, Violín y Violonchelo.

Localidad: Cádiz  
Conservatorio Profesional de Danza  
Código: 11701176  
Especialidades: Danza Española y Danza Clásica.

Localidad: La Línea de la Concepción  
Conservatorio Profesional de Música "Muñoz Mollada"  
Código: 11700071  
Especialidades: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Piano, Trompa, Viola, Violín y Violonchelo.

CÓRDOBA  
Localidad: Cabra  
Conservatorio Elemental de Música  
Código: 14700109  
Especialidades: Clarinete, Guitarra, Piano, Saxofón, Violín y Violonchelo.

Localidad: Lucena  
Conservatorio Elemental de Música  
Código: 14700122  
Especialidades: Clarinete, Guitarra, Piano, Viola y Violín.

Localidad: Pozoblanco  
 Conservatorio Elemental de Música  
 Código: 14700134  
 Especialidades: Clarinete, Guitarra, Piano, Viola, Violín y Violonchelo.

**GRANADA**  
 Localidad: Granada  
 Conservatorio Superior de Música  
 Código: 18009781  
 Especialidades: Acordeón, Canto, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.

Localidad: Guadix  
 Conservatorio Elemental de Música  
 Código: 18700220  
 Especialidades: Guitarra, Piano, Trompeta y Violonchelo.

Localidad: Mohil  
 Conservatorio Elemental de Música  
 Código: 18700207  
 Especialidades: Flauta Travesera, Guitarra, Piano, Viola y Violín

**HUELVA**  
 Localidad: Huelva  
 Conservatorio Profesional de Música  
 Código: 21004157  
 Especialidades: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.

**JAÉN**

Localidad: Linares  
 Conservatorio Profesional de Música  
 Código: 23700128  
 Especialidades: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Piano, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.

**MÁLAGA**

Localidad: Antequera  
 Conservatorio Elemental de Música  
 Código: 29700539  
 Especialidades: Clarinete, Guitarra, Piano y Violín.

Localidad: Ronda  
 Conservatorio Elemental de Música  
 Código: 29700539  
 Especialidades: Clarinete, Guitarra, Piano y Violonchelo.

**SEVILLA**

Localidad: Sevilla  
 Conservatorio Profesional de Música "Francisco Guerrero"  
 Código: 41700269  
 Especialidades: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Viola, Violín y Violonchelo.

Localidad: Sevilla  
 Conservatorio Elemental de Música "Macarena"  
 Código: 41700282  
 Especialidades: Contrabajo, Flauta Travesera, Guitarra, Piano, Violín y Violonchelo.

Localidad: Alcalá de Guadaíra  
 Conservatorio Elemental de Música  
 Código: 41700804  
 Especialidades: Clarinete, Guitarra, Piano y Violín.

*ORDEN de 15 de marzo de 1999, por la que se autoriza la impartición de la especialidad de Escenografía en la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba.*

Para llevar a cabo la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo en las escuelas superiores de arte dramático, así como acometer la planificación en la escolarización para el próximo curso, teniendo en cuenta los informes facilitados por la Delegación Provincial de Córdoba, y a propuesta

de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo Unico. Se autoriza a la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba a impartir la especialidad de Escenografía.

Disposición Final Primera. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia afectadas a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición Final Segunda. La presente Orden surtirá efectos académicos desde el comienzo del curso 1999-2000.

Disposición Final Tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
 Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 15 de marzo de 1999, por la que se autoriza la impartición de determinados ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño en las Escuelas de Arte.*

Con el fin de continuar la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo en las Escuelas de Arte, así como de acometer la planificación en la escolarización para el próximo curso, teniendo en cuenta los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Se autoriza a las Escuelas de Arte que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a impartir los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño que asimismo se relacionan en el Anexo II.

Artículo 2. Los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño resultantes autorizados a cada Escuela, tras la incorporación de los citados en el artículo anterior, serán los relacionados en el Anexo II.

Disposición Final Primera. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia afectadas a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición Final Segunda. La presente Orden surtirá efectos académicos desde el comienzo del curso 1999-2000.

Disposición Final Tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
 Consejero de Educación y Ciencia

**ANEXO I****CICLOS FORMATIVOS AUTORIZADOS  
A PARTIR DEL CURSO 1999-2000.****ALMERÍA**

Localidad: Almería.  
Escuela de Arte.  
Grado Superior: Gráfica publicitaria.

**CÁDIZ**

Localidad: Algeciras.  
Escuela de Arte.  
Grado Medio: Procedimientos de orfebrería y platería.

Localidad: Cádiz.  
Escuela de Arte.  
Grado Superior: Amueblamiento.

Localidad: Jerez de la Frontera.  
Escuela de Arte.  
Grado Superior: Modelismo de indumentaria.

**CÓRDOBA**

Localidad: Córdoba.  
Escuela de Arte "Mateo Inurria".  
Grado Superior: Gráfica publicitaria.

Localidad: Córdoba.  
Sección Escuela de Arte "Dionisio Ortiz J.".   
Grado Superior: Cerámica artística.

**GRANADA**

Localidad: Granada.  
Escuela de Arte.  
Grado Superior: Fotografía artística.  
Grado Medio: Calado artístico.

Localidad: Motril.  
Escuela de Arte.  
Grado Superior: Amueblamiento.

**JAÉN**

Localidad: Jaén.  
Escuela de Arte.  
Grado Medio: Artesanía de diseño gráfico.

Localidad: Úbeda.  
Escuela de Arte "Casa de las Torres".  
Grado Superior: Proyectos y dirección de obras de decoración.

**MÁLAGA**

Localidad: Málaga.  
Escuela de Arte "San Telmo".  
Grado Superior: Gráfica publicitaria.  
Grado Medio: Dorado y policromía artísticos.

**SEVILLA**

Localidad: Sevilla.  
Escuela de Arte.  
Grado Superior: Fotografía artística.  
Gráfica publicitaria.  
Mosaicos.  
Grado Medio: Vaciado y moldeado artísticos.

**ANEXO II****CICLOS FORMATIVOS RESULTANTES AUTORIZADOS****ALMERÍA**

Localidad: Almería.  
Escuela de Arte.  
Grado Superior: Fotografía artística.  
Gráfica publicitaria.  
Proyectos y dirección de obras de decoración.  
Grado Medio: Decoración cerámica.  
Ebanistería artística.

**CÁDIZ**

Localidad: Algeciras.  
Escuela de Arte.  
Grado Medio: Decoración cerámica.  
Procedimientos de orfebrería y platería.  
Vaciado y moldeado artísticos.

Localidad: Cádiz.  
Escuela de Arte.  
Grado Superior: Amueblamiento.  
Cerámica artística.  
Estilismo de indumentaria.  
Grabado y técnicas de estampación.  
Grado Medio: Abaniquería.  
Moldes y reproducciones cerámicas.

Localidad: Jerez de la Frontera.  
Escuela de Arte.  
Grado Superior: Modelismo de indumentaria.  
Grado Medio: Decoración cerámica.  
Vaciado y moldeado artísticos.

**CÓRDOBA**

Localidad: Córdoba.  
Escuela de Arte "Mateo Inurria".  
Grado Superior: Gráfica publicitaria.  
Mobiliario.  
Proyectos y dirección de obras de decoración.  
Grado Medio: Artesanía en cuero.

Localidad: Córdoba.  
Sección Escuela de Arte "Dionisio Ortiz J.".   
Grado Superior: Cerámica artística.  
Orfebrería y platería artísticas.  
Grado Medio: Ebanistería artística.  
Serigrafía artística.

**GRANADA**

Localidad: Granada.  
Escuela de Arte.  
Grado Superior: Cerámica artística.  
Fotografía artística.  
Proyectos y dirección de obras de decoración.  
Grado Medio: Calado artístico.  
Dorado y policromía artísticos.  
Talla artística en piedra.

Localidad: Guadix.  
Escuela de Arte.  
Grado Medio: Ebanistería artística.  
Vaciado y moldeado artísticos.

Localidad: Huéscar.  
Escuela de Arte.  
Grado Medio: Forja artística.

Localidad: Motril.  
Escuela de Arte.  
Grado Superior: Amueblamiento.  
Grado Medio: Decoración cerámica.  
Forja artística

**HUELVA**

Localidad: Huelva.  
Escuela de Arte "León Ortega".  
Grado Superior: Fotografía artística.  
Proyectos y dirección de obras de decoración.  
Grado Medio: Decoración cerámica.  
Talla artística en madera.

**JAÉN**

Localidad: Baeza.  
Escuela de Arte "Gaspar Becerra".  
Grado Medio: Ebanistería artística.  
Forja artística.

Localidad: Jaén.  
 Escuela de Arte.  
 Grado Superior: Proyectos y dirección de obras de decoración.  
 Fotografía artística.  
 Grado Medio: Alfarería.  
 Artefinal de diseño gráfico.  
 Decoración cerámica.

Localidad: Úbeda.  
 Escuela de Arte "Casa de las Torres".  
 Grado Superior: Proyectos y dirección de obras de decoración.  
 Grado Medio: Alfarería.  
 Ebanistería artística.

#### MÁLAGA

Localidad: Málaga.  
 Escuela de Arte "San Telmo".  
 Grado Superior: Fotografía artística.  
 Gráfica publicitaria.  
 Proyectos y dirección de obras de decoración.  
 Grado Medio: Alfarería.  
 Dorado y policromía artísticos.  
 Talla artística en madera.

#### SEVILLA

Localidad: Sevilla.  
 Escuela de Arte.  
 Grado Superior: Amueblamiento.  
 Artes aplicadas de la piedra.  
 Fotografía artística.  
 Gráfica publicitaria.  
 Mosaicos.  
 Proyectos y dirección de obras de decoración.  
 Grado Medio: Alfarería.  
 Dorado y policromía artísticos.  
 Ebanistería artística.  
 Procedimientos de orfebrería y platería.  
 Vaciado y moldeado artísticos.

*ORDEN de 22 de marzo de 1999, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Para la Promoción de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico, Prodti, de la localidad de Sevilla.*

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Para la Promoción de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico -Prodti-», constituida y domiciliada en la localidad de Sevilla, en calle Virgen de África, número 7.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 7 de septiembre de 1998, ante don Manuel García del Olmo y Santos, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 2.678, y corregidas por el mismo Notario con fecha 25 de febrero de 1999, con número de protocolo 581, figurando como fundador don Alberto Menéndez Martínez y otros.

Segundo. Tendrá principalmente los objetivos y fines siguientes:

a) Promover y favorecer el establecimiento de relaciones de cooperación con entidades públicas o privadas, con personas físicas, para la elaboración de proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico.

b) Coordinar y/o gestionar la ejecución de proyectos de Investigación Aplicada, de Desarrollo Tecnológico y de estudios o ensayos de interés para las Administraciones Públicas, la Industria y la Pequeña y Mediana Empresa bajo las condiciones que se establezcan.

c) Participar activamente en la publicación y difusión de resultados para favorecer el avance tecnológico y colaborar en una mejor capacitación profesional de los técnicos en general y muy especialmente de los formados por la Escuela Universitaria Politécnica de Sevilla, salvo cuando a criterio del Patronato, o por acuerdos preestablecidos con los contratantes, se le otorgue carácter confidencial.

d) Promocionar y organizar conferencias y seminarios sobre temas tecnológicos, así como cursos de formación técnica y perfeccionamiento de postgraduados, especialmente para los formados en la Escuela Universitaria Politécnica de Sevilla.

e) Consultar y discernir premios para galardonar trabajos de Investigación Aplicada en pro de la industria y otorgar becas a postgraduados y a estudiantes, principalmente a los formados en la Escuela Universitaria Politécnica de Sevilla, para la realización de estudios y trabajos de investigación técnica aplicada.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por la cantidad de cuatrocientas noventa mil (490.000) pesetas, de las cuales se ha aportado el veinticinco por ciento, es decir, ciento veintidós mil quinientas (122.500) pesetas, en las oficinas de El Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Huelva y Sevilla, sucursal de la calle Virgen de Luján, en Sevilla, debiendo hacer efectivo el resto de la dotación fundacional en un plazo no superior a cinco años contados desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la Fundación.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por siete miembros, siendo su presidente don Alberto Menéndez Martínez.

Vistos: La Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica,

#### RESUELVE

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Para la Promoción de la Inves-

tigación y el Desarrollo Tecnológico Industrial -Prodti-», de la localidad de Sevilla, con domicilio en calle Virgen de África, número 7.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 7 de septiembre de 1998 y rectificadas por otras de fecha 25 de febrero de 1999.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso competente, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 22 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 16 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara la caducidad del procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de la Costa en el término municipal de Vera en la provincia de Almería.*

Examinado el Expediente núm. V.P. 061/98 relativo al Procedimiento Administrativo de Deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de la Costa», en el término municipal de Vera (Almería), seguido en esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Procedimiento Administrativo de Deslinde objeto de la presente Resolución se inició por Orden de 28 de marzo de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, mediante la cual se acordó el inicio de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de la Costa» en tres de sus tramos, a su paso por el término municipal de Vera (Almería).

Segundo. Ante la referida Orden, y mediante escrito presentado ante la Consejería de Medio Ambiente por don Eduardo Martínez Amor en nombre y representación de Bay Holland B.V. y Enclaves Turísticos y Urbanos, S.A., y por don Manuel Ruiz Orozco en nombre Promociones Indal Beach, S.A., se

solicita la declaración de caducidad del presente procedimiento, y el archivo de las actuaciones practicadas.

A estos Hechos le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Andalucía que desarrolla la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Segundo. Procede estimar la reclamación de caducidad del procedimiento de deslinde objeto de la presente, atendiendo a la normativa aplicable al mismo en lo que se refiere al plazo establecido para resolver sobre su aprobación. Así, el Decreto 137/1993 por el que se establecen normas relativas a Procedimientos Administrativos, en su artículo único, punto 2.º, establece un plazo de un año para resolver sobre los procedimientos de clasificación de vías pecuarias, plazo que, en virtud del principio de analogía, es aplicable a los procedimientos de deslinde y que se ha superado en el presente procedimiento.

Tercero. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 43.4.º la obligación de la Administración de declarar la caducidad del procedimiento, a solicitud de cualquier interesado o de oficio, cuando ésta se produzca.

Vistos los hechos y fundamentos de Derecho expuestos, procede

### R E S O L V E R

Declarar la caducidad del Procedimiento Administrativo de Deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de la Costa», sita en el término municipal de Vera, provincia de Almería, ordenándose el archivo de todas las actuaciones practicadas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación, ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Ello conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 790/99).*

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 10 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 64/98-2 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Rafael Muñoz Béjar en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la



Sala de Audiencia de este Juzgado, el día seis de mayo a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., núm. 4032000018006498, una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día tres de junio a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día uno de julio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca registral núm. 2.767 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, al sitio de la «Mogaba», término de Gines, en la carretera de Sevilla a Huelva km 557, hoy la Mogaba, núm. 5.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla, doce de enero de mil novecientos noventa y nueve.- El/La Magistrado Juez, El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 674/99).

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 19 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 390/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba contra Juan Puig Parías y Verónica Mitjans Domecq en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1999, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., c/c núm. 40910001839098, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1999, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1999, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca registral núm. 8.588 inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Sevilla.

Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla, diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PD. 998/99).*

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal, Administración General y Contratación.
    - c) Número de expediente: 2/99.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Desarrollo del Proyecto Optima: Una nueva gestión de los recursos humanos.
    - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
    - c) Plazo de ejecución: 9 meses.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones (12.000.000) de pesetas.
  5. Garantía. Provisional: Doscientas cuarenta y dos mil (242.000) pesetas.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Servicio de Personal, Administración General y Contratación.
    - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, 41002, Sevilla.
    - c) Teléfono: 95/490.48.00.
    - d) Telefax: 95/490.83.93. (e-mail: mromano@iam.junta-andalucia.es).
    - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: No procede.
  8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
    - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.
  - 2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
  - 3.º Localidad y código Postal: Sevilla, 41002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
    - e) Admisión de variantes: No procede.
  9. Apertura de ofertas.
    - a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.
    - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
    - c) Localidad: Sevilla.
    - d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación

de proposiciones a las 10,30 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las once horas del segundo día hábil siguiente al examen de la documentación, en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer en la dirección ya indicada.

10. Gastos del anuncio: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de marzo de 1999.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 26 de marzo de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto, por tramitación de urgencia, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 1003/99).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.3025ED.99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obra consolidación y acondicionamiento de tres fachadas del Edificio Sede de los Servicios Centrales del SAS en Avda. de la Constitución, 18, de Sevilla.
  - b) Lote: Sin lotes.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.600.713 pesetas (equivalencia en euros 135.833,02).
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación. Dirección General de Patrimonio.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/446.41.94.
  - e) Telefax: 95/446.41.92.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 de abril de 1999.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Anexo 3 del PCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h del día 27 de abril de 1999.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Con variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 3 de mayo de 1999.

e) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones: Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 28 de abril de 1999, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de marzo de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 999/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: ACS/COA-2/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en la sede de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 25, 2.ª planta.

b) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y forma: Concurso abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).

5. Garantía provisional: Exento por aplicación del art. 36 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo e Industria, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.51.00. Ext. 55264.

e) Telefax: 95/455.82.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos (ver cláusula 10).

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo e Industria, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, sótano 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La Mesa de Contratación, el martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de solicitudes (trasladándose al siguiente día hábil si ése no lo fuera), calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) El acto público de apertura de las ofertas económicas se celebrará el martes siguiente al de calificación, trasladándose al siguiente hábil si ése no lo fuera, a las 11 horas en la dirección antes mencionada.

9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de la garantía provisional. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Señalados en la cláusula 11.2 del PCAP.

Sevilla, 22 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 23 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 990/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: ACS/COA-4/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Organización y desarrollo de los Premios Arco Iris al Cooperativismo 1998.

b) Plazo de ejecución: Hasta 30.12.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 7.000.000 de ptas. (42.070,85 euros).